

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SEDE

**GOBERNADOR REGIONAL** 



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## VISTO:

El Oficio Nº 453-2021-REG.CAJ.DRE/UGEL "SM"-DIR. de fecha 01 de Setiembre del 2021; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, mediante el Oficio Nº Nº 453-2021-REG.CAJ.DRE/UGEL"SM"-DIR. de fecha 01 de Setiembre del 2021; solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el cambio de registro de firmas de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1381– Región Cajamarca – EDUCACION UGEL SAN MARCOS.

Que, lo solicitado se encuentra amparado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de Diciembre del 2018, en la que se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Otros.

Estando a lo solicitado y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería:

En uso de las facultades conferidas en las Leyes N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> Aprobar el reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1381- Región Cajamarca – EDUCACION UGEL SAN MARCOS, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN

GOBERNADOR REGIONAL

GOBERNADOR REGIONAL